

## **6. Medidas de contribución a la reparación a través de la entrega de bienes y valores y fortalecimiento del Fondo de Reparación a las Víctimas.**

El Gobierno Nacional se compromete a garantizar la financiación plena y efectiva del Programa para la reparación integral a las víctimas, por varias razones. En primer lugar, el Programa refleja la decisión del Estado colombiano de reparar integralmente a todas las víctimas de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado, independientemente de quién causó los daños. En segundo lugar, el reconocimiento de que el Estado ha sido responsable por acción y por omisión por daños causados con ocasión del conflicto. Y en tercer lugar, la obligación del Estado de concurrir subsidiariamente a la reparación de las víctimas cuando quienes individualmente causaron los daños no tienen recursos suficientes para repararlos.

Por su parte, en un escenario de fin del conflicto del fin del conflicto y en el marco del Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, las FARC-EP como organización insurgente, se comprometen a entregar bienes y valores al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, en reconocimiento del daño causado, para contribuir materialmente a la reparación integral de las víctimas en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Fondo destinará estos recursos materiales a la reparación de las víctimas de las FARC-EP, de manera individual o colectiva, en especial en las zonas y poblaciones más pobres afectadas por acciones de las FARC-EP, en articulación, donde haya lugar, con los PDET y con los diferentes planes y programas acordados. Para lo anterior, se acordarán los términos de la entrega mediante la suscripción de un plan de entrega de bienes y valores que incluya un inventario.

De conformidad con lo que se acuerde en el Sistema Integral, y además de las medidas contempladas en el Capítulo 2 de éste sub punto, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover que agentes del estado, integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y otros que participaron de manera directa en el conflicto armado, que hayan causado daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos; así como diferentes sectores de la sociedad y personas que habiendo participado de manera indirecta en el conflicto puedan haber tenido alguna responsabilidad, respondan por la obligación de contribuir a reparar a través de, según el caso: la entrega de bienes muebles e inmuebles y de valores; la denuncia de otros bienes que puedan ser aportados para la reparación de las víctimas; y/o la contribución al esclarecimiento sobre las fuentes de financiación que permitieron la comisión de daños en el conflicto. La contribución a la reparación será tenida en cuenta para recibir cualquier tratamiento especial en materia de justicia.

\* No obstante las condiciones específicas que cada quien tendrá que cumplir a nivel individual o colectivo, y según el nivel de responsabilidad, dependerán de lo que se acuerde en el punto de justicia.

En todo caso, el Gobierno Nacional fortalecerá las herramientas administrativas y judiciales del Estado para la recuperación de bienes y valores, con el fin de destinarlos a la reparación integral de víctimas, incluyendo la extinción de dominio. Adicionalmente el Gobierno fortalecerá los incentivos para la entrega voluntaria de bienes y valores.

## **7. Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto.**

Con el fin de fortalecer la Política de atención y reparación integral a víctimas en un escenario de fin del conflicto, adecuarla a lo acordado en este punto y articular su implementación con los programas de construcción de paz que se deriven de la firma del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un proceso de participación de las víctimas y sus organizaciones y facilitará espacios para la discusión de sus propuestas con las autoridades competentes. Este proceso se realizará en el marco de las instancias de participación de víctimas existentes que serán ampliadas y fortalecidas ~~para tal efecto~~, de manera que organizaciones de víctimas y víctimas que no hagan parte de estas instancias puedan participar en este proceso.

Como consecuencia de este proceso de participación y discusión, el Gobierno hará los ajustes normativos y de política necesarios, incluyendo los ajustes a las prioridades de ejecución de recursos, a las metas, y a los criterios de priorización poblacional y territorial para su ejecución.

Adicionalmente, en el marco del fin del conflicto, el Gobierno Nacional se compromete a implementar las siguientes medidas acordadas:

- Construir un mapa de victimización de hechos cometidos con ocasión del conflicto que no estén dentro del universo de víctimas objeto de registro en el Programa de Reparación Integral de Víctimas.
- Reconocer a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH que también hayan sido combatientes. \*Las medidas de reparación de miembros de las FARC-EP que hayan sido víctimas se discutirán en el punto de la Agenda relativo al proceso de reincorporación a la vida civil.

\*Gobierno: Tomar las medidas necesarias para fortalecer la financiación del Programa de reparación integral y del Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, incluyendo la ampliación de sus fuentes, y de los mecanismos de captación de recursos y la promoción de los mecanismos de participación y de veeduría como mecanismo de control de las víctimas sobre éste, con el fin de garantizar la financiación de las medidas de

reparación mencionadas que harán parte del Sistema Integral.

\*FARC-EP: El Gobierno Nacional y la FARC-EP acuerdan que el Gobierno Nacional, como desenvolvimiento de las políticas de reparación integral a las víctimas del conflicto, ampliará y cualificará el fondo de reparación y otros mecanismos con los que cuente para la captación orientación, ordenación del gasto, ejecución y vigilancia de esos programas de atención, intervención en diferentes áreas, conforme a las necesidades y demandas de las organizaciones de víctimas, previa consulta y balance con estas para identificar problemas existentes y insuficiencias correcciones y focalizaciones prioritarias.

\*Pendiente por ubicar el punto de financiación.